

**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NÚMERO DPS-AI-SC-2016/01/22-1**  
**FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:50 horas del día 05 de febrero de 2016, se reúnen en la Dirección de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2016/01/22-1, para la adquisición de Equipo de Cómputo, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES y C.P. RUBEN SALVADOR GODINA CORTÉS, así como el ARQ. JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ RAMOS, de la Dirección General de Recursos Materiales, como asesor técnico; a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 37 en relación con el 43 de la Ley de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos del Sector Público, así como del 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2016/01/22-1, para la adquisición de Equipo de Cómputo, el 22 de enero del año 2016, publicándose las bases para participar en dicha Invitación en la página web de la Dirección de Proveduría y Servicios: [www.ucol.mx/proveduria](http://www.ucol.mx/proveduria). Además se envió por correo electrónico la Invitación y bases a las empresas registradas en el Padrón de Proveedores de la dependencia en mención, recibiendo respuesta de los proveedores: AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V., SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., LAURA VIVIANA GUILLÉN MORALES, OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. y FOTO REGIS COMPAÑÍA IMPORTADORA FOTOGRAFICA, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha 26 de enero de 2016 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, de acuerdo a las bases de la Invitación en comento, en el cual los proveedores AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V. y FOTO REGIS COMPAÑÍA IMPORTADORA FOTOGRAFICA, S.A. DE C.V., presentaron sus preguntas en tiempo y forma, mismas que se respondieron e hicieron llegar a los licitantes.

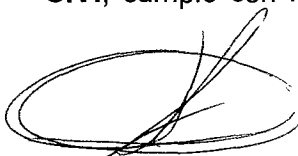
CRISTINA MICHEL

3.- En fecha 03 de febrero del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los siguientes proveedores AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V., SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., LAURA VIVIANA GUILLÉN MORALES, OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. y FOTO REGIS COMPAÑÍA IMPORTADORA FOTOGRÁFICA, S.A. DE C.V.

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas. Por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes invitados:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar y cumple en las partidas 1 y 2; y no participa en la partida número 3 de la invitación en curso.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar y cumple en las partidas 1 y 2; y no participa en la partida número 3 de la invitación en curso.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar y cumple en las partidas 1, 2 y 3 de la invitación en curso.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **FOTO REGIS COMPAÑÍA IMPORTADORA FOTOGRÁFICA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales, sin embargo, no cumple en la partida número 2, por no cumplir con la garantía del equipo requerida en el Anexo Técnico 1, Especificaciones Mínimas Requeridas de las Bases que nos ocupan; y no participa en las partidas 1 y 3 de la invitación en curso.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales, sin embargo, no cumple en las partidas





CESTRAMICHEL

número 1, 2 y 3, por no haber presentado los catálogos y/o folletos requeridos en el punto número 4 de las Bases de la presente Invitación.

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **LAURA VIVIANA GUILLÉN MORALES**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar y cumple en las partidas 2 y 3, sin embargo, no cumple en la partida número 1, debido a que no presenta las cartas impresas y vigentes de certificados requeridos en las especificaciones técnicas de la partida de la invitación en curso.

4.- El 03 de febrero de 2016, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informado en voz alta las proposiciones económicas presentadas por los invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que los proveedores AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., COMPCAD, S.A. DE C.V., SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V. Y LAURA VIVIANA GUILLÉN MORALES, que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por el Invitado en el sobre marcado con la letra "A", las empresas, AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., COMPCAD, S.A. DE C.V., SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V. Y LAURA VIVIANA GUILLÉN MORALES, quienes cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

**TERCERO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36BIS, 37 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

CRISTINA MICHEL

## F A L L O.

**PRIMERO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Legislación Universitaria, determina adjudicar la **partida 1** al proveedor **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$345,543.12** (trescientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y tres pesos 12/100 M.N.), habiendo presentado las propuestas técnicas con el mejor precio de los proveedores invitados en el procedimiento que nos ocupa.

**SEGUNDO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Legislación Universitaria, determina adjudicar la **partida 2** al proveedor **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$45,008.00** (cuarenta y cinco mil ocho pesos 00/100 M.N.), habiendo presentado las propuestas técnicas con el mejor precio de los proveedores invitados en el procedimiento que nos ocupa.

**TERCERO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Legislación Universitaria, determina adjudicar la **partida 3** al proveedor **LAURA VIVIANA GUILLÉN MORALES**, por la cantidad total de **\$1,039.50** (un mil treinta y nueve pesos 50/100 M.N.), habiendo presentado las propuestas técnicas con el mejor precio de los proveedores invitados en el procedimiento que nos ocupa.

**CUARTO.-** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 13:30 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

**POR EL SUBCOMITÉ**

M. en A. JORGE OSVALDO  
VILLEGAS GUTIÉRREZ.  
PRESIDENTE

M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO  
SECRETARIO

CRISTINA MICHELA

**VOCALES**

*CRISTINA MICHEL*  
M. en A. CRISTINA JACQUELINE  
MICHEL VILLARRUEL

*[Signature]*  
C.P. RUBEN SALVADOR GODINA  
CORTÉS

*[Signature]*  
L.A.E. JOSÉ DE JESUS MANCILLA FUENTES

**INVITADO TÉCNICO**

*[Signature]*  
ARQ. JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ RAMOS

*[Signature]*

*[Signature]*